EXPTE: 33/2022

AGOST, GLADYS ANDREA c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986

///TIFICO: Que atento al Acuerdo n° 261/2021 dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba de fecha 15/12/21, la atención de este Juzgado Se encuentra a cargo del Dr. Mario Eduardo Martínez a partir del 01/01/2022 hasta el 15/01/2022, por licencia del señor Juez Federal, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena. Conste.-

SECRETARIA, de Enero de 2022.-

LA RIOJA, de Enero de 2022.-

Avócome al conocimiento de las presentes actuaciones, en mi carácter de Juez Federal Subrogante, conforme Acuerdo n° 261/2021 dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.-

Téngase a la señora Gladys Andrea Agost por presentada, con domicilio constituido y por parte en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Dr. José Nicolás Azcurra quien constituye domicilio electrónico conforme lo indica.-

Sin perjuicio de la participación otorgada precedentemente y conforme a lo prescripto en los arts. 2°, 4° y 7º del R.J.N.; no ha lugar a la habilitación de feria solicitada en el escrito ingresado con fecha 12/01/2022, por no encuadrarse el presente caso en el articulado antes mencionado. Asimismo en autos Epte. CSJ 1/2022 – SILVA ERICA GABRIELA Y OTROS …, la C.S.J.N. dispuso denegar la habilitación de feria judicial ante un planteo similar al de los presentes.- Not.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS COMBINA
Date: 2022.01.13 13:40:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIO EDUARDO MARTINEZ
Date: 2022.01.13 13:42:38 ART

AF

#36138743#314545687#20220113133313700